

RES. H. N°

0 4 0 0 - 2 6 -

SALTA, 1 4 ABR. 2026

Expte. N° 4521/23

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la estudiante María Isabel Valero, L.U. N° 792.317, perteneciente a la carrera Especialización en Mediación Educativa, tramita su Trabajo Final Integrador;

**CONSIDERANDO:**

Que el trámite se enmarcan en la Res. C.S. N° 652/16 relativas al Trabajo Final Integrador;

Que por Res. H.N° 1248/23 se aprueba el tema del trabajo final y se designa como Directora a la Lic. María Margarita Solari;

Que mediante Res. H.N° 0182/25 se otorga prórroga para la presentación del Trabajo Final correspondiente;

Que presentado el Trabajo Final con aval de su Directora, el Comité Académico de la carrera de referencia eleva Tribunal Evaluador, el que es designado mediante Res. H.N° 1635/25;

Que el Tribunal Evaluador interviniente elevó su dictamen; en parte solicita reelaboración del trabajo;

Que en tal sentido la Dirección de la carrera sugiere en virtud de lo establecido por Artículo N° 16 del Reglamento de Trabajos Finales, que dispone que ante la solicitud de reformulaciones por parte de algunos de los miembros, el trabajo adquiere carácter "observado"- resuelve declarar el Trabajo Final Integrador en condición de "OBSERVADO", debiendo la alumna proceder a la reformulación de las partes observadas en los plazos que establece la norma (SESENTA (60) días);

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

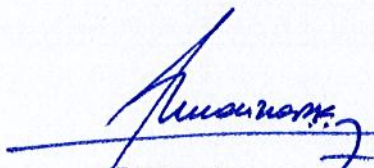
**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

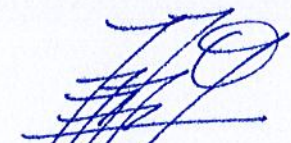
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR** un plazo de SESENTA (60) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la presente, para la presentación del Trabajo Final de Especialización en Mediación Educativa perteneciente a **María Isabel Valero, L.U. N° 792.317.-**

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE** a María Isabel Valero, a la Lic. María Margarita Solari, a los/las docentes miembros del Tribunal Evaluador, **COMUNÍQUESE** a la Especialización en Mediación Educativa, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad el trámite.-

  
Dr. FEDERICO MEDINA  
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN  
Y POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MARÍA MERCEDES QUIRONEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa